



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 031/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Ismael Montes ubicado en el Municipio de Chuquiuhuta de la Provincia Bustillo del norte del Departamento de Potosí, es una entidad educativa, parte de la Historia Potosina, albergó en sus aulas a muchas generaciones de estudiantes que han hecho su aporte personal a la Historia Nacional ejerciendo cargos gubernamentales de la República.

Que, la Asociación de las Escuelas de Cristo, instaurada por el sacerdote franciscano Fray José Antonio Zampa Renzi en 1907 para hijos de mineros y campesinos en el departamento de Potosí, fueron gran parte de las misiones religiosas relacionados con la educación indígena en Bolivia y del cual nace la Unidad Educativa “Ismael Montes”.

Que, hasta 1952 dicho establecimiento, aún continuaba como parte de las Escuelas de Cristo, bajo la tuición de la orden de los jesuitas, empero posteriormente con la aprobación del Código de la Educación Boliviana, pasó a depender del Estado boliviano bajo el nombre de Escuela Fiscal Chuquiuhuta.

Que, el año 1957 la Escuela Fiscal Chuquiuhuta se integró al Núcleo Escolar de Zunuyo y posteriormente al núcleo de Tocaría. Y a partir de 1970 fue reubicada a el núcleo urbano con el denominativo de Ismael Montes, desde 1993, se creó el nivel Intermedio, a partir de esa gestión educativa este Núcleo Escolar tuvo un crecimiento vegetativo considerable, llegando a ser el Núcleo más numeroso integrado por estudiantes y profesores.

Que, la Unidad Educativa Ismael Montes por intermedio de la Resolución Administrativa del Ministerio de Educación 086/2009 en fecha del 28 de julio de 2009, cuenta con RUE N° 028276, SIE de edificio N° 81470049 y SIE de la Unidad Educativa N° 81470051.

Que, la Unidad Educativa Ismael Montes contribuye a la educación, con una formación integral para sus alumnos. Desarrollando conocimientos en la sociedad en



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

complementariedad con los saberes de la vida cotidiana cumpliendo noventa y tres años de servicio institucional de manera ininterrumpida para la educación nacional boliviana.

Senadora proyectista: Daly Cristina Santa María Aguirre

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en ejercicio de sus atribuciones específicas establecidas en el Art. 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Ismael Montes**, del municipio de Chuquiuhuta del Departamento de Potosí, conmemorando su noventa y tres aniversario de creación, por su valioso aporte y servicio a la educación, contribuyendo al desarrollo del Departamento de Potosí y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Secretaria Cheri
04-12-23